

*//son (Chubut), 06 de Agosto de 2010*

*Dictamen Nro. 269 /2010 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 29.170/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. CONT. DIRECTA N° 47/10 SUMIDEROS AVENIDA POLONIA Y PORTUGAL COM.RIV. (EXPTE. N° 0875/10 SIPYSP).”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

a) *Que se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal a fs. 300 y 301 respectivamente. Así y por COMPARTIR lo preopinado he de acompañar aquellos actuados.*

b) *Que a fs. 292 la Sub-Comisión técnica , formula observaciones de carácter técnico, que habrán de ser solventadas por la Contratista. Ahora bien , tal extremo deberá ser resuelto , previo a la suscripción del pertinente Contrato de Obras Publicas.*

c) *Que a fs. 297/297 vta. se agrega un proyecto de resolución, que atiende lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 293, y adjudica a CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. por PESOS **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 662.988.87)** y se indica la imputación contable en el Artículo 2do. del mencionado instrumento. Asi he de considerar **suficiente** lo previsionado, para sustentar el monto que definitivamente fuera preadjudicado y su imptacion , a la encuentro **razonable.***

*Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a salvo lo indicado en el acápite b) precedente, por lo demás , he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.*

*Es mi dictamen.*

***Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal***